



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 361/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Gómez Salinas contra Andrea Conte y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 16/15. Fallo.–Que estimando la demanda formulada por Noelia Gómez Salinas, contra la mercantil demandada Andrea Conte y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la mercantil demandada a que en el plazo de cinco días opte entre la reincorporación de la actora en las mismas condiciones a fecha del despido o le abone una indemnización de 3.968,14 euros, con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente sentencia, en cuantía de 42,44 euros diarios, y debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.961,08 euros, que devengará el interés al tipo del 10% anual y en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrea Conte, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 10 de julio de 2015.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º1.-6103*